Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311995
Denominación del Título	Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro	Centro de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Jurídicas
Universidad/es Participante/s	Universidad Internacional de Andalucía (41015548)

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.

- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Acreditación a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme. de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación que tuvo lugar los días 4 y 5 de mayo de 2015, emitió el informe provisional de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo por la Universidad Pablo de Olavide y la Universidad Internacional de Andalucía.

El Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo es un máster interuniversitario semipresencial y conjunto entre la Universidad Pablo de Olavide (UPO, en adelante) y la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en lo sucesivo), que aborda una perspectiva multidisciplinar y un enfoque desde parámetros culturales diversos de la incidencia y "conexiones entre la normativa y la jurisprudencia internacional sobre Derechos Humanos y el establecimiento de condiciones materiales y endógenas de Desarrollo", de acuerdo con el convenio en que se fundamenta el programa conjunto, la Universidad coordinadora es la UPO

El desarrollo del título presenta una debilidad muy notable desde su implantación: el bajísimo número de encuestas de satisfacción cubiertas por todos los sectores, lo que convierte los indicadores de satisfacción en herramienta inútil, pues no son susceptibles de servir de base para la adopción de decisiones a partir de las situaciones que podrían deducirse de su examen. Las distintas audiencias han servido para ratificar la incapacidad demostrada hasta el momento para cambiar esta situación.

La circunstancia de tratarse de un título conjunto no está reportando problemas, pues la relación entre las dos Universidades es fluida. En todo caso, el peso de la titulación recae en la UPO, encargándose la UNIA del proceso de matriculación del número de estudiantes que le corresponden y de la realización de al menos una actividad anual en el período de docencia presencial.

El número de estudiantes matriculados está descendiendo, pero es más que posible que esa circunstancia tenga que ver, como se relata en las audiencias, con la subida de las tasas de matrícula y la situación económica en general, que ha hecho descender el número de matrículas de estudiantes procedentes de Latinoamérica.

Esa misma situación, pero por lo que toca al estado de las finanzas públicas, ha obligados a los y las responsables del Máster a ir disminuyendo paulatinamente el porcentaje de profesorado externo del mismo (que llegó a ser del 80% y actualmente es alrededor del 50%). Esta circunstancia planteó la duda, resuelta en estas audiencias, de si podría comprometerse la calidad del título, teniendo en cuenta el alto valor que el profesorado le aportaba.

No obstante, los y las responsables han dejado de manifiesto que se han intentado minimizar costes y se ha mantenido una parte sustancial del profesorado externo y a él se ha añadido un profesorado propio muy implicado y bien formado, lo que parece ser ratificado por los estudiantes.

Por lo demás, el título presenta una situación francamente positiva, en particular en la proyección de sus egresados, que han adquirido las competencias previstas y de los que se valora (y ellas y ellos mismos valoran) el haber

adquirido cursando el máster una visión multidisciplinar de los derechos humanos, que complementa los análisis jurídicos y que les está resultando de utilidad en sus ocupaciones actuales. La proyección investigadora del máster se está concretando en la lectura de tesis doctorales pero, además, el título está reportando utilidad también en los puestos de trabajo de naturaleza no académica a los que las personas egresadas pueden aplicar los resultados de su aprendizaje en él, pues su perfil de egreso les habilita para el desempeño de funciones en las que ha de demostrarse la capacidad para enfrentar problemas con intervinientes de culturas y tradiciones muy diferentes.
El resto de los colectivos implicados en la titulación han manifestado (en ausencia de indicadores de calidad sobre satisfacción) una gran implicación y una elevada satisfacción con la titulación. Los servicios e instalaciones de la UPO y, en particular, el edificio del CEDEP, resultan adecuados y no se han producido problemas en el seguimiento del programa formativo a través de la plataforma de docencia virtual, esencial para un título semipresencial cuyo primer cuatrimestre se imparte exclusivamente a través de la misma.
La relativamente baja tasa de graduación ha obtenido una explicación satisfactoria, que se relaciona con la manera de afrontar el TFM, cuya lectura se retrasaba.
La UPO no ha considerado necesario, en la fase de alegaciones inmediatamente anterior a este informe final consignar acción alguna para responder con alegaciones o resolver las recomendaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación, limitándose a declarar, en el encabezado del escrito de alegaciones a dicho informe que "Las recomendaciones serán tenidas en cuenta en el siguiente Autoinforme de Seguimiento del Título y en su correspondiente Plan de Mejoras". Las recomendaciones incluidas en el informe provisional se mantienen, por lo tanto, en este informe final, con el mismo carácter y formulación con el que se contenían en aquél.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Existe una página web informativa del máster en cada universidad, sin embargo, la información que contiene la UNIA es mínima y remite a la página oficial de la UPO. No obstante existe alguna discordancia entre ambas webs: mientras en la UPO se indica que los idiomas utilizados son español y portugués, en la UNIA indica que son español e inglés. Página Web de la UNIA: http://www.unia.es/component/option,com_hotproperty/task,view/id,104/Itemid,445/. La página web del título oficial, por tanto, corresponde con la UPO http://www.upo.es/postgrado/Master-Oficial-Derechos-Humanos-Interculturalidad-y-Desarrollo?opcion= , es accesible para personas con diversidad funcional visual y contiene información sobre el programa, su desarrollo y resultados alcanzados a través de los informes de seguimiento.
En la página web del título se publica SIGCT y es de acceso público, a partir de ella es posible acceder a datos de seguimiento y actas de las comisiones encargadas de la implantación del SIGCT.
El informe provisional de renovación de la acreditación contenía dos modificaciones en relación con este criterio. La primera de ellas señalaba: "Debe unificarse la información pública disponible en relación con el título en las webs de la UPO y la UNIA, evitando discrepancias entre las mismas". En las alegaciones presentadas al informe provisional se incluyó una acción de mejora para resolver esta modificación, que ya se ha implementado, para evitar las divergencias entre la información suministradas por las webs de la UPO y la UNIA y que consiste en la inclusión de un enlace a la UPO, en tanto que Universidad coordinadora del título, en la web de la UNIA para evitarlas. Se considera, por lo tanto, resuelta.
La segunda de las modificaciones contenidas en el informe provisional de renovación de la acreditación con relación a este criterio rezaba: "Debe garantizarse que la información pública disponible en las webs está en consonancia con lo que prevé la memoria verificada..A ella se alega que la divergencia entre la información pública y la contenida en la Memoria responde a los cambios introducidos en el título que no han supuesto modificación del mismo. La UPO se compromete a introducir esos cambios validados por los sucesivos informes de seguimiento en la primera solicitud de modificación formal de la Memoria que se presente, para actualizarla. Por ello, esta modificación se transforma en acción de obligado cumplimiento cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:
Introducción de los cambios de mejora del título validados en los sucesivos informes de seguimiento con ocasión de la primera solicitud de modificación de la Memoria que se presente.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

En el convenio de cooperación académica en cuya virtud se imparte este título conjunto, se prevé la aplicación al título del SGIC de la UPO. Se evidencia el despliegue del SGIC, a través de los planes de mejora del título, y ha sido revisado. Las modificaciones son adecuadas. No existen datos procedentes de la UNIA, en todo caso, los responsables de la titulación manifiestan que los datos relevantes para el SGCT que pudieran proceder de la UNIA comenzaron a integrarse en 2014.

El título cuenta con un Plan de Mejora que se revisa anualmente y un informe de los resultados del plan anterior. El plan de mejora incluye acciones concretas derivadas del análisis de la información.

La mayoría de las recomendaciones realizadas en los informes de seguimiento han sido puestas en práctica (análisis adecuado de los indicadores y definición de la composición y funcionamiento de la comisión de garantía de calidad del título), sin embargo no se ha resuelto aún la recomendación relativa a la mejora de la información pública disponible.

En todo caso, como se refleja en el criterio 7 de este mismo informe provisional de renovación de la acreditación, el cuidadoso despliegue de todos los procedimientos previstos en un SGIC queda ensombrecido por la notoriamente escasa recogida de indicadores de satisfacción, toda vez que el número de encuestas respondidas resulta testimonial, lo que imposibilita el análisis riguroso a partir de los mismos y la consiguiente ejecución de acciones de mejora.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se incluyó una modificación en relación con este criterio, del tenor siguiente: "La UPO debe desarrollar todas las acciones posibles para que el SGCT se active y proporcione los indicadores de satisfacción previstos de todos los grupos de interés de la titulación". En el documento presentado por la Universidad en la fase de alegaciones se recogen algunas acciones de mejora que son susceptibles de llegar a resolver en el futuro esta problemática, identificando personas o unidades responsables y, en su caso, fechas de ejecución, por lo que modificación se transforma en acción de obligado cumplimiento cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

1ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).

2ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuesta.

(Estas acciones de mejora son las mismas que las número 3ª y 4ª de las que se consignan, infra, en el punto 3.7 de este informe final, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO).

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El programa formativo se ha ido adaptando, modificando la memoria para suprimir módulos compartidos con otros másteres de la UPO. Las modificaciones en el programa formativo no han restado calidad al mismo. Los autoinformes de seguimiento dan cuenta sistemática de los cambios adoptados en el programa formativo, tanto en los aspectos materiales del plan de estudios como en los organizativos, en particular en relación con el profesorado (antes mayoritariamente externo a la UPO y ahora con más profesorado de la UPO). El Plan es único y su implantación también en ambas Universidades. La concentración de las actividades presenciales en la segunda parte del período que abarca el programa formativo favorece su seguimiento, en particular por los y las estudiantes extranjeros, que solo vienen obligados a presencia física en los centros de impartición de algunos módulos y seminarios en un período concreto de tiempo.

Se observó una discordancia entre la memoria, la información pública y el convenio convenio vigente (2014) entre las Universidades participantes, lo que motivó una modificación incluida en el informe provisional del tenor siguiente:

"Debe garantizarse que el número real de plazas de nuevo ingreso que oferta la titulación en cada Universidad coincide con lo previsto en la memoria verificada o, en su caso, presentar una solicitud de modificación de la memoria misma, lo que no podrá hacerse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte". Las alegaciones explicitan que el error se produce en la información pública, una vez corregida la información sobre plazas ofertadas en la memoria tras la modificación de 2011. La modificación se considera resuelta con la corrección operada en la web.

3.4. PROFESORADO

La composición de la plantilla docente se ha alterado sustancialmente desde la memoria de verificación: inicialmente se preveía una alta participación de profesores invitados (que llegó hasta el 80% en el primer año) pero debido a los recortes presupuestarios ha aumentado considerablemente la participación del profesorado de la UPO, hasta el punto de que la participación de los profesores invitados ha bajado al 54% en el curso 2013-2014. Ello ha supuesto que haya un mayor porcentaje de profesores que hayan sido valorados por el programa DOCENTIA, lo que es valorado positivamente por los responsables del título (ha pasado del 0% al 46,6%). Por otra parte, el profesorado a tiempo completo ha descendido del 100% inicial al 93,3%. actual, habiendo descendido también el porcentaje de PDI en quien concurre la condición de funcionario/a (del del 85,5% al 66,6%). Los cambios, obligados por la necesidad de reducir costes, han disminuido aspectos como el porcentaje de profesores invitados (que, lógicamente lo son por el prestigio que atesoran en los temas a abordar) y ello podría haber resultado en el descenso del número de matrículas que se ha experimentado. No obstante, en la visita de acreditación pudo constatarse que las razones del descenso de matrícula se relacionaban antes con las dificultades económicas de los potenciales estudiantes y la subida de tasas académicas que con haberse percibido un descenso en la calidad formativa dependiente del profesorado, lo que, por otra parte y en opinión del colectivo de egresados/as supone una amarga contradicción con la finalidad formativa de la titulación. La colaboración con la UNIA ha contribuido, en todo caso, a paliar las consecuencias de las restricciones presupuestarias en la contratación de profesorado externo, por la propia naturaleza de esta institución académica, que carece de profesorado propio y que procede a contrataciones singulares de profesorado adicional al que aporta la UPO.
Las restricciones presupuestarias que han impedido la docencia de gran parte del profesorado externo no han impedido su disponibilidad para la dirección y evaluación de los TFM. Las evidencias presentadas dan muestra de un seguimiento individualizado de las necesidades y posibilidades de dirección de TFM, lo que está teniendo como consecuencia que en un Máster Universitario de vocación investigadora como éste, los resultados de tesis doctorales de egresados sean muy positivos y ello confiera solidez al conjunto del programa formativo.
Existen criterios adecuados de coordinación, aunque requieren tareas especiales dado que se trata de un máster de impartición conjunta, si bien esto no está planteando problema alguno, habida cuenta la fluida relación que mantienen las dos instituciones académicas, que comparten actualmente 7 títulos de este nivel MECES. El Máster cuenta con un profesor de enlace, y está pendiente el nombramiento por parte de la UNIA de un coordinador específico para la titulación. La mejora en la coordinación del título es ratificada por el profesorado, que en su audiencia reconoció los avances habidos desde la implantación, que incluyen la formalización del proceso y evitación de solapamientos entre los contenidos formativos gracias a la eficacia en la coordinación docente. En cualquier caso, la coordinación está garantizando un tratamiento igual de los y las estudiantes del Máster con independencia de la Universidad en la que hubieran formalizado su matrícula.
El título ha implementado las escasas recomendaciones que, en materia de profesorado, se han realizado desde la verificación inicial de su memoria.
La UPO no ha consignado acción alguna para la recomendación de este criterio contenida en el informe provisional de renovación de la acreditación, limitándose a declarar, en el encabezado del escrito de alegaciones al informe provisional que "Las recomendaciones serán tenidas en cuenta en el siguiente Autoinforme de Seguimiento del Título y en su correspondiente Plan de Mejoras". La recomendación incluida en el informe provisional que, por lo tanto, se reitera, es:

Recomendación:
Se recomienda que se monitorice la cualificación objetiva del PDI adscrito a la titulación, con la finalidad de garantizar que no descienda y procurando su incremento, en la medida de las posibilidades y responsabilidades de la titulación.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El centro de impartición del máster, en las sesiones que requieren presencialidad y con carácter general, es el Centro de Estudios de Postgrado (CEDEP) de la UPO, sito en un edificio exento de nueva planta en que se imparten múltiples titulaciones de este nivel y en el que se localiza también el servicio de orientación profesional de la UPO que funciona a partir de convenio con la Junta de Andalucía (Andalucía Orienta). Las instalaciones de aulas y sus dotaciones, los espacios comunes, tanto abiertos como cerrados, del edificio y las zonas tránsito y de esparcimiento son óptimas. En todo caso, también se suele hacer al menos una actividad anual en una sede de la UNIA, como está previsto en el convenio entre ambas Universidades. Por lo demás, el CEDEP se beneficia, como el resto de los centros de la UPO, del concepto de campus único con múltiples servicios centralizados. Entre esto destaca la Biblioteca Central, que ha conjugado con acierto las restricciones presupuestarias en lo que hace a la adquisición de fondos bibliográficos. Preguntado por este concreto aspecto de las infraestructuras y servicios disponibles para el título, el profesorado de la titulación manifiesta que no ha habido merma significativa con repercusión en el desarrollo normal del título, pues no ha habido restricción relevante en la adquisición de fondos de revistas y son especialmente los artículos científicos los que que mayoritariamente se utilizan en el desarrollo de las distintas actividades formativas del Máster. Además se ha recibido una donación de un ex responsable del máster fallecido y la Biblioteca a ha incorporado con mucho cuidado ese legado que es actualmente un patrimonio de gran utilidad para el título.
Tratándose de un título semipresencial, la comisión de acreditación se interesó especialmente por el funcionamiento de las comunicaciones y por el servicio online, recibiendo la declaración de estudiantes de la titulación que siguieron las enseñanzas no presenciales desde Colombia y que relataron un funcionamiento sin tacha y una atención singular por parte de la dirección del Máster. De idéntica opinión resultaron los egresados y egresadas de la titulación, que ratificaron por lo demás su satisfacción también con los fondos bibliográficos disponibles en la biblioteca de la UPO.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación resultan adecuados al nivel 3 del MECES que se corresponde a este título. Los sistemas de evaluación están siendo sometidos, en todo caso, a un proceso de revisión, para adecuarlos a un máster de proyección investigadora como éste. Los responsables de la titulación destacan la necesidad de proveer a los egresados y las egresadas de las "herramientas del oficio" investigador y por ello se muestran convencidos de que el modelo evaluador más acorde con esta finalidad es la evaluación transversal a partir de "papers" presentados por los y las estudiantes a lo largo del desarrollo del programa formativo. Si, fruto de esta reflexión, se concluyera la pertinencia de alterar los sistemas de evaluación previstos en la memoria habría, en todo caso, de procederse a una modificación formal de la misma. Las evidencias presentadas (tablas con calificaciones por asignaturas y cursos) ponen de manifiesto que los estudiantes logran adquirir las competencias y alcanzar los resultados de aprendizaje previstos en la memoria.
En relación con la adquisición de competencias de la titulación, los egresados y las egresadas manifiestan una unánime satisfacción con el nivel de las adquiridas, haciendo especial hincapié en los beneficios que les ha reportado la visión crítica teórica que adquirieron cursando el máster. Pese a su tendencia investigadora, la formación recibida en el máster está habilitando profesionalmente a muchos de sus egresados y egresadas, que proyectan en sus desempeños profesionales (desde cooperativas de trabajo asociados a entidades empresariales que trabajan en el mundo de deporte) el conjunto de competencias y resultados de aprendizaje previstos para su egreso. A idéntica conclusión permite llegar la declaración tomada a representantes de entidades empleadoras que ratifican la satisfacción con la formación recibida por los egresados, a quienes han contratado en el pasado, con quienes establecieron relaciones profesionales en el pasado que continúan hoy día y quienes en la actualidad han llegado a formar parte de la sociedad cooperativa para la que empezaron a trabajar tras finalizar la titulación. En este sentido, el título está produciendo resultados satisfactorios no solo en su ámbito esperable de continuación de la carrera investigadora, sino también en lo que se refiere a desempeños profesionales diversos y, en todo caso, enriquecidos por el haber formativo de sus egresados y egresadas.
La UPO no ha consignado acción alguna para la recomendación de este criterio contenida en el informe provisional

de renovación de la acreditación, limitándose a declarar, en el encabezado del escrito de alegaciones al informe provsional que "Las recomendaciones serán tenidas en cuenta en el siguiente Autoinforme de Seguimiento del Título y en su correspondiente Plan de Mejoras". La recomendación incluida en el informe provisional que, por lo tanto, se reitera, es:

Recomendación:
Se recomienda concluir y documentar, en el seno de las comisiones encargadas de la implementación del SGCIT, la reflexión son la transformación de los sistemas de evaluación de la titulación y, de verificarse la pertinencia de alterar los previstos en la memoria verificada, proceder a una modificación de la misma. En todo caso, ninguna eventual modificación de la memoria podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Constituye la más importante debilidad de la titulación el no contar con indicadores de satisfacción lo suficientemente fiables como para que, a través de los órganos que se encargan de desarrollar el SGCT, sirvan como herramienta para el análisis riguroso y la mejora continua de la titulación. En tales circunstancias resulta insoslayable que se acometa un conjunto de acciones como las propuestas por la UPO en fase de alegaciones al informe provisional y que son aceptadas más abajo y en los términos que se señalan. La situación de falta de indicadores está ensombreciendo una planificación y desarrollo en principio correcto y adecuado del SGC.. En la medida en que la visita de acreditación ha servido para comprobar que esta debilidad tiene una naturaleza transversal, al menos entre los títulos de la rama de ciencias jurídicas incluidos en la solicitud de renovación de la acreditación en la presente convocatoria, parece que este problema debería movilizar a todas las instancias responsables de la UPO. Por lo demás, teniendo en cuenta la estructura y organización del desarrollo del programa formativo de la titulación, aunque teóricamente podrían existir indicadores diferenciados entre las Universidades participantes, y efectivamente existe alguno de naturaleza académica facilitado, la única diferencia efectiva resulta de la formalización de la matrícula, pues el resto de la actividad del título es única, por lo que la desagregación por Universidades no parece que pudiera servir a los efectos de extraer conclusiones que no fueran deducibles con un indicador único, eso sí, apoyado sobre un número relevante de encuestas en los de satisfacción y sobre cálculos certeros en los académicos.
Sin perder de vista lo anterior, debe destacarse que se carece de datos de profesorado, empleadores y egresados con respecto a su satisfacción global con el programa formativo. Los recogidos, en porcentajes generalmente irrelevantes, que invalidan el correspondiente indicador como herramienta de análisis, de estudiantes y PAS, en los años en que ha habido resultados, sí han sido tenidos en cuenta en la evolución de la titulación. Merece destacarse el curso 2010/11, en que el 83% del PAS cubrió las encuestas de satisfacción, bien que con un indicador discreto (2,5).
Habida cuenta que las encuestas de satisfacción del alumnado no constan para el curso 2012/13 e incluso para los cursos disponibles no han sido cumplimentadas por un número significativo de alumnos, el baremo de la formación recibida hay que referirlo a los indicadores procedentes de las encuestas de valoración de la actividad docente por parte de los y las estudiantes, que resultan favorables y vendría así a ratificar la buena opinión general sobre el programa formativo y la calidad de la docencia recibida (entre 2010/11 y 2013/14, son: 4,03 4,77, sin datos en el curso 2012/13, 4,45, con un tercio de respuestas, el más alto de la serie, en el último curso analizado).
Se carece de indicadores del nivel de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional.
Por lo que se refiere a la valoración de la evolución temporal de los indicadores académicos, los niveles en que se sitúan resultan aceptables desde una perspectiva global, pero se apartan de los compromisos adoptados en la memoria verificada, probablemente porque resultan excesivamente exigentes, al fijar la tasa de graduación en el 95%, la tasa de abandono en el 5% y la tasa de eficiencia 100%. En la realidad, la tasa de graduación se sitúa en 65-70% para los cursos 2011/12 y 2013/14 y en un 85% en el curso 2012/13. La tasa de abandono acusa una tendencia descendente, desde el 48,15% del curso 2010/11 al 15% del curso 2013/14, pero siempre por encima del compromiso de la memoria. La tasa de eficiencia, que partió del 100% no deja de descender, situándose actualmente en el 82,34%, situándose, salvo en el curso de implantación del Máster, siempre por debajo del compromiso de la memoria.

En relación con alguno de estos indicadores podría aducirse como causa la pendencia del egreso a la espera de la presentación del TFM, extremo confirmado por los responsables de la titulación en la audiencia correspondiente y que en parte se provoca por la seriedad del planteamiento del trabajo.

En cuanto a la evolución de los indicadores de inserción laboral aportados son positivos: 28,57%; 41,67% y 33,33%, pese al perfil eminentemente investigador de la titulación, como ya quedó de manifiesto en el análisis correspondiente al criterio 6 de este mismo informe final.

La titulación ha sufrido una evolución negativa en los indicadores de la matrícula, que ha sufrido las consecuencias del incremento de las tasas, en fatídica connivencia con la restricción del número de becas (entre estas, las de la Fundación Carolina). Así, tras la gran vinculación con Iberoamérica, empezó a disminuir el número de estudiantes de allí procedentes, lo que incrementó el porcentaje de estudiantes nacionales, aunque en este momento ya es perceptible el incremento del estudiantado de Latinoamérica.

En el informe provisional de renovación de la acreditación se incluyeron tres modificaciones en relación con este criterio. Las dos primeras rezaban, respectivamente: "Se debe contar con indicadores de satisfacción significativos de todos los agentes implicados, y analizados en profundidad y documentadamente, diseñar acciones de mejora para aquellos que ofrezcan resultados que lo hagan preciso, en el marco de un Plan correctamente estructurado, con identificación de responsables, indicadores, temporalización, etc, de tal modo que resulte evaluable la consecución de sus resultados en el seguimiento futuro de la titulación" y "Se debe incrementar el número de encuestas respondidas por parte de todos los grupos de interés, garantizando que el porcentaje con respecto a cada grupo implica la obtención de un indicador significativo". La UPO es consciente, de acuerdo con las alegaciones presentadas, de la necesidad de incrementar exponencialmente la calidad de los indicadores de satisfacción, ha establecido medidas, generales de la Universidad y específicas del CEDEP y del Máster Universitario en Derechos Humanos, Interculturalidad y Desarrollo para alcanzar el fin propuesto, incluyendo diversas acciones de mejora, que vienen estructuradas con detalle, identifican a las personas responsables de su implementación y establecen una previsión sobre la fecha de su implementación, por lo que estas dos modificaciones se transforman en acciones de obligado cumplimiento en los términos propuestos por la Universidad, cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

La tercera de las modificaciones incluidas en el informe provisional de renovación de la acreditación se incluyeron tres modificaciones en relación con este criterio señalaba: "Se debe valorar si los los indicadores académicos de la titulación previstos en la memoria resultan alcanzables, en cuyo caso, se deben diseñar acciones de mejora para alcanzarlos, en el marco de un Plan correctamente estructurado, con identificación de responsables, indicadores, temporalización, etc, de tal modo que resulte evaluable la consecución de sus resultados en el seguimiento futuro de la titulación o, por el contrario, proceder a una nueva justificación y cálculo de los indicadores académicos, que dé lugar a una modificación de la memoria. En todo caso, ninguna eventual modificación de la memoria podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte". La UPO ha asumido en las alegaciones el compromiso de realizar el análisis detenido que se reclamaba en el informe provisional sobre los indicadores académicos, lo que ejecutará la Comisión Académica del Máster, por lo que esta modificación se transforma en acción de obligado cumplimiento cuya comprobación se realizará en el seguimiento posterior a la conclusión de este procedimiento de renovación de la acreditación.

Acciones de obligado cumplimiento:

1ª) Análisis de resultados: a final de cada curso se reúne la comisión académica y la responsable de calidad expone cuáles son los puntos débiles que se han detectado. La comisión propone mejoras concretas para el curso siguiente. Se realiza un informe con el resultado de dicha reunión.

2ª) Al año siguiente, se compara el informe con los resultados para evaluar qué planes de mejora han tenido éxito y cuáles conviene modificar.

3ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).

4ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuesta.

5ª) Análisis por la Comisión Académica de los resultados obtenidos de los cuatro primeros años de implantación del

título, para adecuar los objetivos planteados inicialmente con los realmente alcanzados, y así proceder a realizar los ajustes pertinentes con la presentación de un nuevo Modifica

(Las acciones de mejora 3ª y 4ª de este criterio son las mismas que las que se consignan, supra, en el punto 3.2 de este informe final -1ª y 2ª-, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO).

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

Acciones de obligado cumplimiento:
CRITERIO 1:
Introducción de los cambios de mejora del título validados en los sucesivos informes de seguimiento con ocasión de la primera solicitud de modificación de la Memoria que se presente.
CRITERIO 2:
1ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).
2ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuesta.
(Estas acciones de mejora son las mismas que las número 3ª y 4ª de las que se consignan, en el punto 3.7 de este informe final, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO.)
Recomendaciones:
CRITERIO 4:
Se recomienda que se monitorice la cualificación objetiva del PDI adscrito a la titulación, con la finalidad de garantizar que no descienda y procurando su incremento, en la medida de las posibilidades y responsabilidades de la titulación.
CRITERIO 6:
Se recomienda concluir y documentar, en el seno de las comisiones encargadas de la implementación del SGCIT, la reflexión son la transformación de los sistemas de evaluación de la titulación y, de verificarse la pertinencia de alterar los previstos en la memoria verificada, proceder a una modificación de la misma. En todo caso, ninguna eventual modificación de la memoria podrá solicitarse hasta que el título reciba el informe de renovación de la acreditación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
CRITERIO 7:
1ª) Análisis de resultados: a final de cada curso se reúne la comisión académica y la responsable de calidad expone cuáles son los puntos débiles que se han detectado. La comisión propone mejoras concretas para el curso siguiente. Se realiza un informe con el resultado de dicha reunión.
2ª) Al año siguiente, se compara el informe con los resultados para evaluar qué planes de mejora han tenido éxito y cuáles conviene modificar.
3ª) En el curso 2015-16 se instaurará la Semana de la Encuesta (una por semestre) en la que se realizará una campaña intensiva para estimular la participación así como se pondrán a disposición del PDI, PAS y alumnado otros sistemas para poder responder a las encuestas (aulas de informática abiertas, ordenadores en puntos estratégicos, generación de códigos QR, etc).
4ª) El Centro de Estudios de Postgrado apoyará a las comisiones académicas en el proceso de recogida de información, enviando correos electrónicos a los estudiantes y egresados, adjuntando a éste, los correspondientes enlaces a los formularios de las encuesta.
5ª) Análisis por la Comisión Académica de los resultados obtenidos de los cuatro primeros años de implantación del

título, para adecuar los objetivos planteados inicialmente con los realmente alcanzados, y así proceder a realizar los ajustes pertinentes con la presentación de un nuevo Modifica.
(Las acciones de mejora 3ª y 4ª de este criterio son las mismas que las que se consignan, supra, en el punto 3.2 de este informe final -1ª y 2ª-, habida cuenta la íntima relación que existe entre las modificaciones de que proceden y de acuerdo con las alegaciones presentadas por la UPO).

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación